



PERMISO DE EDIFICACION

	NUMERO PERMISO	FECHA
1.	8 / 60 /	05 ENE 2017
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	756	16/09/2016

	SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°		
3.	AMPLIACION Y ALTERACION	A-540		
DIRECCION DE LA PROPIEDAD				
URBANO <input checked="" type="checkbox"/>		RURAL <input type="checkbox"/>		
	CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4.	18 DE SEPTIEMBRE	1266	357-10	
	SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
5.	4	331	18 DE SEPTIEMBRE	
	INSC A FOJAS	NUMERO	AÑO	GBR DE
6.	3631	2141	1997	ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO			70.015.580-3
	REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
8.	IGNACIO BELAUSTEGUI CONTRERAS			7.233.965-7

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9.	PRIVADO	638,08	
	DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10.	SALUD	1	
	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO m2	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11.	102,31	341,42	
	LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUB VALOR
13	Ampliación	102,31	1	Equip.	F-2	\$117.224	\$11.993.187
14	Alteración						\$ 12.976.950
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25	TOTALES						\$24.970.137

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para realizar ampliación y alteraciones de la edificación con destino de Equipamiento de Salud, policlínico de escala básica, en un nivel de la propiedad que posee como últimos antecedentes el Permiso de Edificación N° 10.554 de fecha 20/04/1998 y Recepción Final N° 6751 de fecha 04/05/1998, por una superficie total de 257,59 m2 en propiedad ubicada en Calle 18 de Septiembre N° 1266, Pobl. 18 de Septiembre, Rol de Avalúo N° 357-10, Arica.

1. La ampliación corresponde a una superficie de 102,31 m2 y corresponde a:

Primer Nivel (102,31 m2): Sala Psicólogo, sala espera, baño hombres y baño mujeres, sala de urgencia, ampliación box 1, ampliación sala de reuniones, pasillo, oficina de administrativo 0, ampliación gimnasio kinesiológico y baño discapacitados, ampliación cocina, ampliación oficina zonal 01, ampliación bodega servidor.

2. Las alteraciones están descritas en presupuesto, y estas corresponden generalmente a:

- * Trabajo general
- * Trabajo estructura ventanas, puertas y pilares.
- * Trabajo en radier piso hormigón
- * Trabajo en cielo y techumbre
- * Trabajo terminaciones de elementos
- * Trabajo en cielos y muros
- * Instalación eléctrica
- * Obras Finales

3. Superficie a demoler corresponde a:

Primer Nivel (18,48 m2): Cobertizo.

4. La superficie ampliada con el Permiso de Construcción N° 13.808/2016 y que corresponde a una superficie de 4,59 m2 queda caduco por el Art. 1.4.17 de la O.G.U.C.

Finalmente la propiedad queda con una superficie autorizada construida total de 341,42 m2 destinada a Equipamiento Salud, policlínico de escala básica, en un nivel en propiedad que cuenta con **638,08 m2** total de superficie predial. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel (341,42 m2): Sala de espera general, baño hombres, baño mujeres, box atención medico 1, Sala de espera, sala psicólogo, oficina psicólogo, sala senso-técnico, sala audio-métrico, sala electro, sala antropometría, sala salud ocupacional, baño 1, dos baños para personal, bodega, oficina prevención, sala de reuniones, sala administración, sala enfermeera, gimnasio kinesiólogo con baño discapacidad, sala de emergencia, sala botiquín, sala atención médica 1, atención urgencia, bodega 1 y 2, baño 01, bodega general, bodega servidor, oficina zonal, cocina y baño.

NOTAS

* Los Profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Mario Toro Herrera

Constructor : Art. 1.2.1. de la O.G.U.C.

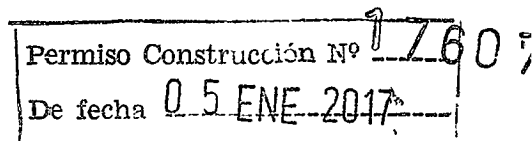
Calculista : Efraín Henry Barrera

Revisor Independiente Arquitectura: Iván Figueroa Llona - Informe Favorable N° 15/2016

Revisor Proyecto de Cálculo Estructural : Calos Rodríguez Pozo - Certificado N° 128/2016

* El Profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. según Ley 20.016 del 25/08/05.

* Deberá acreditar al profesional competente responsable de la ejecución de la construcción ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras, Art. 1.2.1 de la O.G.U.C.



Canceló los Derechos Municipales según Bolefín N° 4676567 de fecha 02/12/2016, por un valor de \$ 216.767.-

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	638,08	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	257,59	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	102,31	
Superficie a demoler	18,48	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	341,42	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 24.970.137
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$ 11.993.187
1,5% AMPLIACION	\$ 179.898
PRESUPUESTO ALTERACION	\$ 12.976.950
1% ALTERACION	\$ 129.770
TOTAL DERECHOS	\$ 309.667
30% REVISOR INDEPENDIENTE	\$ 92.900
70% DERECHOS MUNICIPALES	\$ 216.767



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/PAR/cac
A-540

Permiso Construcción N° 07607
De fecha 05 ENE 2017